



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. CO1.PCCNTR.9469098 2026 ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA AMI
SAP S.A**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.9469098 2026, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula obligaciones específicas del contratista del contrato ya referenciado,

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- Suministrar los materiales requeridos para el desarrollo de programas de formación complementaria en economía popular, en las líneas de confección, electricidad y ferretería en general, conforme a los requerimientos técnicos y especificaciones entregadas por el SENA – Centro para la Industria Petroquímica.
- Entregar los materiales en los tiempos, lugares y cantidades definidos por el SENA, en el marco de la modalidad de precios unitarios y hasta agotar el presupuesto disponible.
- Garantizar la calidad, idoneidad y conformidad de todos los materiales suministrados, cumpliendo con los estándares técnicos y normas de calidad exigidos para los programas de formación.
- Mantener la disponibilidad oportuna de los materiales durante la vigencia del contrato, garantizando su entrega inmediata o en los plazos estipulados en las órdenes de suministro.
- Responder por defectos o no conformidades en los materiales entregados, procediendo con su reemplazo sin costo adicional para el SENA dentro de un plazo razonable, a partir de la notificación respectiva.
- Atender los requerimientos logísticos y de transporte, asegurando que los materiales sean entregados en óptimas condiciones en los sitios designados por el SENA.
- No superar el presupuesto aprobado, ajustándose al sistema de precios unitarios pactado, y garantizando una ejecución eficiente de los recursos asignados.
- Emitir facturas con base en los materiales efectivamente entregados, de acuerdo con las cantidades solicitadas y verificadas por el supervisor del contrato.



- Presentar informes de avance o entrega, cuando así lo requiera el supervisor del contrato, detallando los insumos entregados, cantidades, fechas y lugares de entrega.
- Cumplir con las obligaciones legales, fiscales y laborales que le correspondan como contratista, incluyendo la presentación de la certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si aplica.

La cual quedara así:

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- Prestar el servicio de Área Protegida durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar la atención integral de emergencias médicas y la respuesta oportuna ante eventos que comprometan la salud o la vida de los aprendices, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro para la Industria Petroquímica y sus subsedes.
- Disponer de una central de coordinación y regulación médica operativa de manera permanente para la recepción, clasificación y atención de las solicitudes de emergencia.
- Contar con ambulancias debidamente habilitadas por la autoridad competente, dotadas con equipos biomédicos, insumos y medicamentos requeridos para la atención prehospitalaria, conforme a la normatividad vigente.
- Garantizar la disponibilidad de personal asistencial idóneo, capacitado y certificado para la atención de emergencias y urgencias médicas, de acuerdo con la regulación aplicable.
- Realizar la valoración inicial, estabilización y traslado asistencial básico o medicalizado, cuando las condiciones del paciente así lo requieran y conforme al criterio médico.
- Mantener cobertura efectiva para todas las sedes objeto del contrato: Centro para la Industria Petroquímica, INEM, CASD, Liceo Bolívar y Emprender.
- Cumplir con los tiempos de respuesta ofertados y establecidos contractualmente para la atención de emergencias en cada una de las sedes cubiertas.
- Coordinar, cuando sea necesario, la remisión y traslado de los pacientes a la red hospitalaria correspondiente, garantizando la continuidad de la atención.
- Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de ejecución que incluyan como mínimo: número de atenciones realizadas, fecha y hora de cada evento, sede atendida, tipo de emergencia, tiempo de respuesta y observaciones relevantes.
- Llevar registros completos y actualizados de todas las atenciones prestadas durante la ejecución contractual, garantizando la confidencialidad y protección de la información de acuerdo con la normatividad vigente.



- Participar, cuando sea requerido por el SENA, en actividades de prevención, promoción de la salud, simulacros de emergencia, capacitaciones o jornadas de sensibilización relacionadas con la atención de emergencias y primeros auxilios.
- Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las habilitaciones, licencias, permisos, certificaciones y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para la prestación del servicio.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA y con la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato se encuentre afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social Integral y en los demás aportes exigidos por la ley.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad que pueda afectar la adecuada prestación del servicio o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Atender y resolver oportunamente las solicitudes, requerimientos y observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
- Asumir todos los costos asociados a la operación, coordinación, desplazamiento, personal, equipos, insumos y demás recursos necesarios para la correcta prestación del servicio contratado.
- Garantizar la calidad, continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas que sean impartidas por el supervisor del contrato para asegurar la correcta ejecución del mismo, siempre que guarden relación con el objeto contratado.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.



INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

**GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA
PETROQUÍMICA**

RAMIRO DAVILA DANGOND

CC.7.473.025

REPRESENTANTE LEGAL

ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA AMI SAP S.A

NIT 802002279-6

Notificaciones_legales@amiasistencia.com

Elaboró: Natalia Andrea Rugeles Mier- Apoyo coordinación administrativa 

Revisó componente jurídico: Armando Rafael Sinning Martínez – Abogado contratación y convenios 